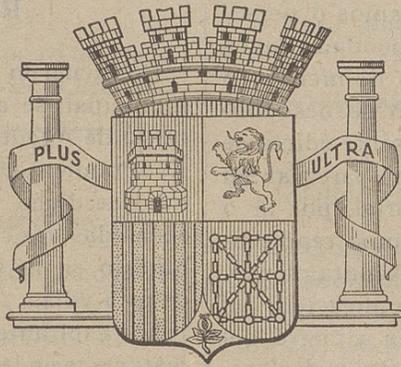


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 425

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial Veterinaria

CIRCULAR

Terminado el plazo que señala el artículo 232 del vigente reglamento de Epizootias y de conformidad con el artículo 17 del expresado reglamento y previo informe favorable del Inspector municipal veterinario se declara extinguida la epizootia de viruela que padecía el ganado lanar de don Vicente y don Florencio Pastor, con residencia en Villafrades de Campos, cuya epizootia fué declarada por circular del día 22 de Octubre último, «Boletín Oficial» del día 27 del mismo.

Valladolid, 25 de Enero de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 417

Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con esta fecha ha sido remitido al señor Alcalde-Presidente de la Junta pericial del término municipal de Villalón, el padrón de la riqueza rústica imponible, para su exposición al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesa-

dos las reclamaciones que estimen pertinentes y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 23 de Enero de 1932.

—El Ingeniero jefe, P. A., *Jenaro Rojo Flores*.

Núm. 426

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con una póliza de 3'60 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de..... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las trece del día 29 del actual, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores ofertantes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que la oferta.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y seis treinta horas del día 29 del actual, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los inte-

resados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'30 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos serán de procedencia nacional; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Alfalfa seca, 4.500 kilos.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 1.900 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 260 kilos.

Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 700 kilos.

Café tostado, 26 kilos.

Carne de ternera, 120 kilos.

Cebada en grano, 400 kilos.

Chorizos, 15 kilos.

Escabeche, una caja.

Gallinas vivas, con un peso de un kilo como mínimo, 140.

Harina de maíz, 1.500 kilos.

Harina de trigo, de trigo can-deal, blanca, sin contener ninguna

substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 9 a 12 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0,5 por 100, 24.550 kilos.

Hilaza azul, dos cabos, 100 kilos.

Jabón blanco de aceite, 1.500 kilos.

Lentejas esterilizadas, 200 kilos.

Leña de pino en rajas, 3.500 kilos.

Paja larga, 5.000 kilos.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 575 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 145 kilos.

Ramera verde de pino, no tallado, que no tenga cañas ni cándalo, con un peso aproximado la carga, de 5 haces, de 35 a 40 kilos, 400 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.400 kilos.

Sal para la panadería, 500 kilos.

Salvado hoja, limpio, 5.500 id.

Sosa Solvay, 400 kilos.

Suela, 60 kilos.

Tercerilla, 1.500 kilos.

Vaqueta, 60 kilos.

Vino blanco, 500 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a su composición normal, 2.250 litros.

Vino generoso, 20 litros.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas no se abonará su importe, exigiendo, además, las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 25 de Enero de 1932.
—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Número 408

Benafarces

Don José Gamazo Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benafarces,

Hago saber: Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se ha propuesto la habilitación de un crédito de mil pesetas con imputación al capítulo 11, artículo 3.º del ejercicio trimestral corriente, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos ya ocasionados y los que se ocasionen con motivo de la reparación de la cuesta del camino de Villalbarba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial».

Benafarces, 20 de Enero 1932.
—El Alcalde, José Gamazo.

Núm. 407

Iscar

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser

notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero, y horas de las once y nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Iscar, 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Mariano Manso.

Mozos que se citan

Jerónimo Alonso Matesanz, hijo de Jerónimo y de Escolástica; Tomás Martínez Cabreas, hijo de Jesús y de Eulogia, y Juan Agustín Pérez Bernal, hijo de Juan José y de María Teresa.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Adalia, respecto del mozo Felicísimo Negro Alonso, hijo de Lucio y de Pascuala.

El de Monasterio de Vega, respecto del mozo Domingo León Vizanaja, hijo de Bernardo y de Juana.

El de San Pedro de Latarce, respecto del mozo Aurelio Rodríguez Sánchez, hijo de Andrés y de Ana María.

El de San Pelayo, respecto de los mozos Pedro Cerrón Rodríguez, hijo de Eladio y de Anastasia, y Severino García Sierra, hijo de Aniceto y de Mauricia.

El de Villalón de Campos, respecto de los mozos Emiliano José Comas Manso, hijo de Elías y de Segunda; Celedonio Gil González, hijo de Patricio y de Clotilde; Félix González Albillo, hijo de Gregoria y padre desconocido; Delfín Félix Monge de Pablo, hijo de Manuel y de Angela; Carlos Muñoz Villalón, hijo de Cándido y de Matilde, Aquilino Niño Peña, hijo de Bernardino y de Marciana; Santiago Eusebio Peláez Carrillo, hijo de Dionisio y de Maura, y Cesáreo Rabadán Hernández, hijo de Juan y de María.

El de Zaratán, respecto de los mozos Amado Alvarez de Diego, hijo de Eugenio y de María, y Julio Martino Feliz, hijo de Faustino y de Isidora.

Núm. 416

Rueda

Por acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia vacante el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con las condiciones que dicha Corporación tiene señaladas, las cuales están de manifiesto en la Casa Consistorial de esta villa.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rueda, 23 de Enero de 1932.
—El Alcalde, E. Vega.

Núm. 403

San Cebrián de Mazote

Don Román Merino de la Fuente, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión evaluatoria del repartimiento general de utilidades en la parte personal de la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce, del día 31 del actual, en el local Sala Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia,

ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 22 de Enero de 1932.—Román Merino.

Núm. 404

San Cebrián de Mazote

Don Manuel María Cuadrado, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión evaluatoria del repartimiento general de utilidades de la parte real de la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce, del día 31 del actual, en el local Sala Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal Económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 22 de Enero de 1932.—Manuel M.ª Cuadrado.

Núm. 386

Torrecilla de la Abadesa

Confecionado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1931, se halla

expuesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que pasado el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

Torrecilla de la Abadesa, 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

San Cebrían de Mazote.

Núm. 411

Valdestillas

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 5 de Diciembre último, y a tenor de lo dispuesto en la vigente legislación, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1932, habiendo correspondido ser designados los señores siguientes:

Parte real

- D. Antonio González Alonso.
» Ramón Fernández Arias.
» Enrique Álvarez Sanz.
» Antonio Núñez Arenas.

Parte personal

- D. Jesús Casado Bayón.
» Juan Román Recio.
D.^a Eusebia Díez Puentes.
D. Domiciano Moyano Moyano.

Las designaciones expresadas, con los documentos que han servido de base para hacerlas, quedan expuestas al público, por un plazo de siete días, a los efectos de reclamaciones.

Valdestillas, 23 de Enero de 1932.—El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 409

Villabáñez

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia a concurso libre la plaza de Recaudador ejecutor de los arbitrios, impuestos y exacciones municipales, con el premio máximo del cuatro por ciento sobre lo ingresado en Caja y demás condiciones que constan en el respectivo expediente.

Es obligación del agraciado realizar los valores pendientes de cobro de años anteriores.

El designado, antes de posesionarse en el cargo, prestará una fianza equivalente a 5.000 pesetas o garantía suficiente a satisfacción del Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días hábiles,

siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabáñez, 22 de Enero de 1932.—El Alcalde, Telesforo Olmedo.

Núm. 397

Villanueva de San Mancio

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año de 1931, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Villanueva de San Mancio, 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Julio Díez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Santibáñez de Valcorba.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 399

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Pereira Galiano, Julio; natural de Lisboa, profesión artista, domiciliado últimamente en Valladolid, hotel de Roma, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Francisco Vélez, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Núm. 421

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Molina Ruiz, Luis; domiciliado últimamente en Valladolid, Rincónada, 18; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado señor Vélez, para ser oído en causa por hurto de una manta, instruída por dicho

Juzgado; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 391

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal, y en funciones de Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Gómez Sans, hijo de Gabriel y Manuela, (a) Niño de oro, de 23 años de edad, soltero, pintor, natural y vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en dicha ciudad, Fuente Dorada, 3, 4 y 5, con instrucción, no constan antecedentes penales, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle del Capitán Galán, 1, con el fin de constituirse en prisión y notificarle el auto acordando la misma; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, en el sumario número 53-1931, estafa por viajar sin billete.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Medina del Campo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio López.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 392

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal, y en funciones de Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio García Bautista, mecánico, de 19 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Elena, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Ferranz, 86, 2.º, izquierda, sin que consten antecedentes penales, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle del Capitán Galán, 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, acordado en la causa criminal número 20-1931, sobre estafa, por viajar sin billete; bajo

apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Medina del Campo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio López.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 393

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal, y en funciones de Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José María Olmedo López, de 19 años de edad, soltero, hijo de José y María, carbonero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Requena, 19, principal, derecha, o Juan Portas, 13, sin que consten antecedentes penales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, calle del Capitán Galán, 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, acordado en la causa criminal número 20-1931, sobre estafa, por viajar sin billete; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Medina del Campo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio López.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 377

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

Valeriana Muñoz Valdivieso, conocida por la Chata, de 16 a 20 años, soltera, sirvienta, que estuvo prestando sus servicios domésticos en Valladolid y anteriormente en esta villa de Peñafiel, hasta Septiembre u Octubre, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración en sumario que se sigue por lesiones de la niña Sagrario Melero, con el número 40 de 1931.

Peñafiel, 20 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, José G. Asenjo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 348

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la 1.ª zona de la capital

Don Cesáreo del Muro Coó, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio por débito de contribución territorial que se siguen en el término municipal de Castronuevo de Esgueva, han sido embargadas a los deudores que se expresan, las fincas siguientes:

Deudora, doña Rosa González Pérez. — Débito, 46'45 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago de Canteras, polígono 13, parcela 32, de 68 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Arturo González, Manuel Gala, Leopoldo Rayaces y Francisco Pascual; Este, Francisco María de las Moras, Fructuosa Díez y Felipe García; Sur, Arturo González, y Oeste, Marciano Mosquera Vallejo.

Deudora, doña Gabina Martín y hermanos. — Débito, 5'94 pesetas, presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago de La Zarza, polígono 17, parcela 140, de 23 áreas y tres centiáreas; linda Norte, Este y Sur, Miguel García Gala, y Oeste, senda.

Deudor, don Eusebio Ortega. — Débito, 6'77 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago de Vallejos, polígono 19, parcela 61, de 23 áreas y 38 centiáreas; linda Norte y Este, Asmulfo Blas Aguado; Sur, Antolín Sanz Blas, y Oeste, cañada del Rosadal.

Deudora, doña Norberta del Olmo. — Débito, 90'31 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago de Vallejos, polígono 19, parcela 61, de 23 áreas y tres centiáreas; linda Norte, Manuel Gala Sanz; Este, camino de las Once Casas; Sur y Oeste, Amadeo Medina.

Otra tierra al pago de Valle don Juan, polígono 9, parcela 36, de una hectárea, 45 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, cañada Burgalesa; Este, Amadeo Medina, y Sur y Oeste, camino de Cabezón.

Deudor, don José Pablos. — Débito, 0'95 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago de Coacillo, polígono 17, parcela 205; de 11

áreas y 52 centiáreas; linda Norte, Francisco María de las Moras; Este, Julián Torres Villán; Sur, Fructuosa Díez Miguel, y Oeste, herederos de Juan Calvo.

Deudor, don Angel y Eustasio Sanz. — Débito, 8'63 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1931.

Una tierra al pago del Rincón, polígono 18, parcela 13, de 23 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Cayetano González Sanz; Este, Eulogio del Olmo, Lino del Olmo y Leopoldo Rayaces; Sur, término de Renedo, y Oeste, Miguel Sanz González.

Deudor, don Indalecio Sánchez Cañas. — Débito, 9'80 pesetas; presupuestos 1927 al 1931.

Una tierra al pago de la Boba, polígono 15, parcela 18, de 11 áreas y 52 centiáreas; linda Norte, Manuel Gala; Este, Abdón Rodríguez; Sur, Arturo González, y Oeste, Atanasio Duque, Crisógono García y Daniel Ortega.

Deudor, don Raimundo Casal Torres. — Débito, 53'70 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una tierra al pago de Cabezada, polígono 12, parcela 32, de una hectárea, 35 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Tomasa González; Este, Escolástica Cañas y Ponciano Sanz del Castillo; Sur, desconocido, y Oeste, Tomasa González.

Deudor, don Ramón Fernández Martín. — Débito, 6'77 pesetas; presupuesto 1929.

Una tierra al pago de Malacasa, polígono 14, parcela 55, de 60 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Manuel Gala; Este, Benito Cerrato; Sur, camino de Once Casas, y Oeste, Isidro Zapatero.

Deudor, don Gregorio Ortega Bartolomé. — Débito, 2'21 pesetas; presupuestos 1926-27 al 1929.

Un solar en la calle Mayor, de 9 metros cuadrados; linda derecha, con casa de Pío Recio; izquierda, calle Mayor, y espalda, con casa de Romualda Gris.

Deudor, don Valentín Blas Urdiales. — Débito, 0'63 pesetas; presupuesto 1927.

Una bodega al cotarro de la Solana; linda derecha y espalda, con el cotarro, e izquierda con bodega de Salvadora Gutiérrez.

Deudores, herederos de don Pablo Ortega Gala. — Débito, 1'25 pesetas; presupuesto 1927.

Una bodega al cotarro de Maldonado, mide 24 metros cuadrados; linda derecha y espalda, con el cotarro, e izquierda, bodega de Crisógono García.

Deudora, doña Josefa Crespo. — Débito, 12'56 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casa en la calle Mayor, mide 25 metros cuadrados; linda derecha, tierras; izquierda, callejón, y espalda, tierras.

Deudor, don Víctor del Olmo. — Débito, 2'56 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casa en Las Chozas, mide 20 metros cuadrados; linda derecha, Saturnino Pascua, e izquierda y espalda, cotarro.

Deudor, don Pedro Rodríguez Pablos. — Débito, 15'13 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casa en la calle de la Cruz, de 15 metros cuadrados; linda derecha, casa de Florentina Castriño, e izquierda y espalda, cotarro.

Deudor, don Saturnino Pascua Redondo. — Débito, 12'56 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casa en Las Chavolas, de 16 metros cuadrados; linda derecha, callejón; izquierda, Víctor del Olmo, y espalda, el cotarro.

Deudora, doña Vicenta Rayaces Gutiérrez. — Débito, 2'53 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una bodega al cotarro de la Solana; que linda por la derecha y espalda, con el cotarro, e izquierda, Juliana San José.

Deudor, don Juan Zurro Rodríguez. — Débito, 10'08 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Un solar en la calle Alta, mide 40 metros cuadrados; linda por la derecha, casa de Benita Pérez; izquierda, de Eufrosia Villán, y espalda, callejón.

Deudor, don Santiago Zamora Fernández. — Débito, 15'12 pesetas; presupuestos 1928 al 1931.

Una casa en la calle Mayor, de 20 metros cuadrados; linda por la derecha, casa de Prudencio Fernández; izquierda, tierra de Santiago Martín, y espalda, camino.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, y en cumplimiento de providencia dictada al efecto, por el presente anuncio, para que pueda llegar a conocimiento de los deudores, sus herederos o representantes, por ignorar esta Recaudación su domicilio, y comparezcan en el expediente a señalarle, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de las expresadas fincas, pues de no hacerlo, se suplirán a su costa; debiendo presentarse den-

tro de los ocho días siguientes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual, se proseguirá en rebeldía.

Valladolid, 13 de Enero de 1932.
—El Recaudador, Cesáreo del Muro.

Núm. 378

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Valbuena de Duero, contra el deudor que a continuación se expresa, para hacer efectivos los débitos de contribución urbana del año 1929, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto la notificación del embargo y demás diligencias necesarias por haber fallecido el deudor e ignorarse el domicilio de sus herederos, háganse por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de esta localidad, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Deudor, don Francisco del Olmo González. — Débito, 2'78 pesetas.

Un lagar llamado de los Atillos, linda derecha, servicio público; izquierda, servicio público, y espalda, servicio público.

Y en cumplimiento de la misma, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente y señalar domicilio o representante, en término de ocho días desde que aparezca inserto; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone referido artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Quintanilla de Abajo, 18 de Enero de 1932. —El Recaudador, Ignacio Rojo.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial